

23

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ OESTE
SECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD**

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— CONSTITUCIONAL —

MINISTERIO DE
AMBIENTE

Calle Panamericana, Ave. de Las Américas, Frente al MOP, arriba de Agro centro, Tel: 500-0855

INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA S.A.P.B. – 135 – 2021

Evaluación del PLAN DE RESCATE Y REUBICACIÓN DE FLORA Y FAUNA, Es.I.A. Cat. 1,
Proyecto “ALTOS DE LA PRADERA (SECTOR M3)”

PROMOTORA: Sociedad MAC INSTRUMENTS INDUSTRY INC.	
REPRESENTANTE LEGAL: señor Morris Dornbusch.	
CÉDULA/PASAPORTE: S/D.	
CONSULTORES:	
Diana Velasco / Registro IAR-084-2009	
Enzo De Gracia / Registro IRC-044-2019	
LOCALIZACION: Entre La Mitra y Peña Blanca, Corregimiento Playa Leona, Distrito La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste, en la finca con folio real N° 2708(F), con código de ubicación 8616. La finca cuenta con un área total de 44 has +574 8 m ² + 1 2 dm ²	
CUENCA No.: 142	

La superficie total especificado en el Es.I.A. para realizar el Proyecto es de: **90624.77 M²**

IMPACTOS DIRECTOS:

- Remoción de cobertura vegetal,
- Poda, tala
- Movimiento, relleno y nivelación de terreno,
- Erosión y sedimentación.

ANTECEDENTES:

Atendiendo coordinación con el Área de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental por medio del Memorando DRPO-SEIA-ME-153-2021, se procedió a participar en la evaluación del Es.I.A. Cat. 1, específicamente, el P.R.R.F.F. como componente independiente del mismo, del proyecto denominado “ALTOS DE LA PRADERA (SECTOR M3)” para comprobar, en materia de biodiversidad, medidas de mitigación propuestas y cumplimiento de los criterios ambientales en lo que respecta a la planificación, ejecución y aplicación del componente de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre, antes de llevar a cabo las actividades de remoción de capa vegetal y tala.

La inspección para la evaluación de este proyecto fue inicialmente programada para el 2 de diciembre de 2021.

OBJETIVOS:

- Comprobar en campo, el requerimiento del Plan de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre.
- Evaluar y/o recomendar según lo observado in-situ.
- Documentar y evidenciar la existencia en campo.

FECHA Y HORA DE LA INSPECCIÓN: 2 de diciembre de 2021, de 1:30 p.m. a 2:45 p.m.

PARTICIPANTES:

Licda.	Johana Castillo.	– Funcionario de Mi Ambiente S.E.I.A., Regional Panamá Oeste
Magister	Hilario Rodríguez.	– Funcionario de Mi Ambiente S.E.I.A., Regional Panamá Oeste
Ing.	Lady Palacio.	– Funcionario de Mi Ambiente S.E.FOR., Regional Panamá Oeste
Ing.	Germán Jaén.	– Funcionario de Mi Ambiente S. Seguridad Hídrica., Regional Panamá Oeste
Agr.	Isaac Espinosa M.	– Funcionario de Mi Ambiente S.A.P.B., Regional Panamá Oeste
Ing.	Omar Castillo.	– Por la empresa promotora
Sr.	Sami Dornbusch.	– Por la empresa promotora

RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN:

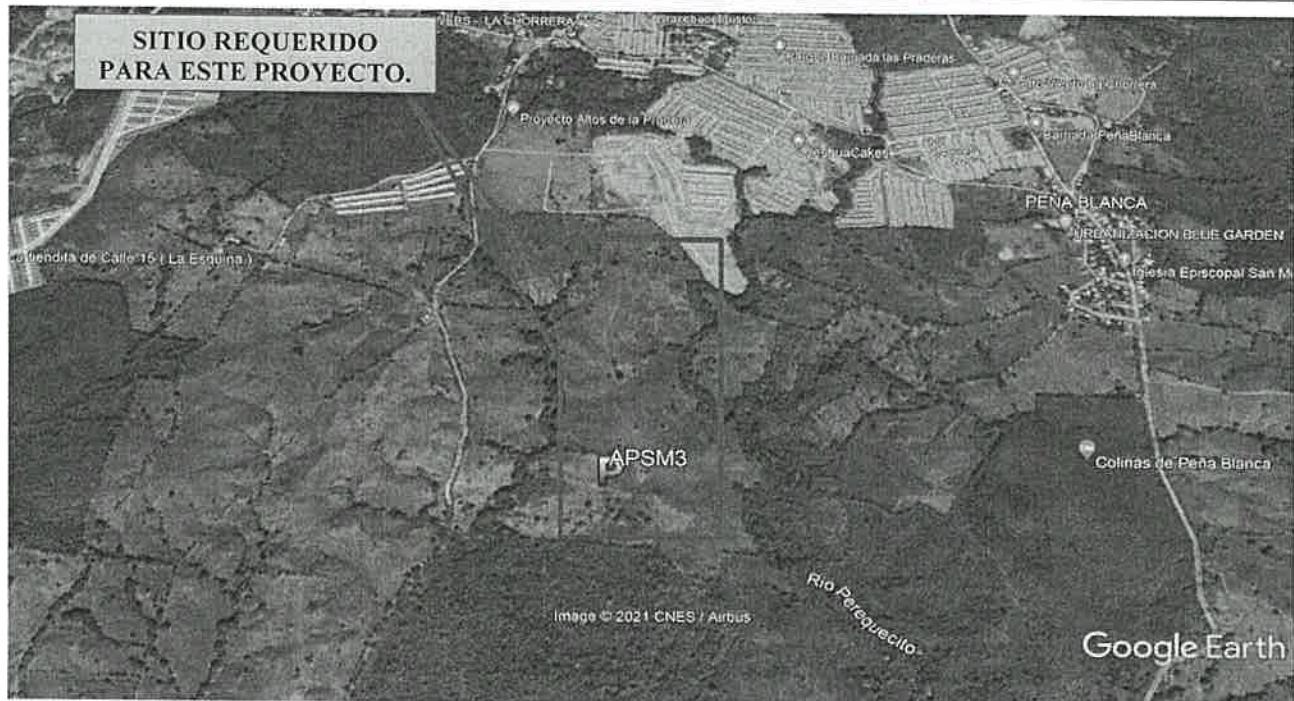
Al momento de realizar la inspección y comprobación en campo, se observó la condición actual del sitio en la que se pretende desarrollar el proyecto en proceso de evaluación; así como una evaluación del componente biológico y las características físicas del sitio que se describe a continuación:

VEGETACION:	Se observó bosque de galería en uno de los límites del sitio, gramíneas, árboles
RECURSO HIDRICO:	Se observó límite al sitio un cuerpo de agua natural.
FAUNA SILVESTRE:	No se logró observar especie representativa del sitio por la hora en que se realizó la diligencia. Sin embargo, se logró detectar una madriguera de especie menor de la vida silvestre.

TOPOGRAFIA: Irregular.

COORDENADAS EN SITIO (datum: UTM Zona 17N WGS84)

No.	PRESICIÓN	ALTITUD	Este	Norte	OBSERVACIÓN
1	--	--	631642.28	974880.08	Punto de coordenada para este proyecto



IMÁGENES DEL ÁREA



OBSERVACIONES:

- Límite a la superficie inspeccionada se mantiene un cuerpo de agua.
- A lo largo del recorrido, se escuchó sonido de avifauna.
- Se observó presencia de flora variada en la zona a impactar.
- Es importante resaltar que no se logró observar presencia de mamíferos u otro tipo de especie de vida silvestre, por el factor tiempo que se realizó la diligencia

ANÁLISIS TÉCNICO:

El área del proyecto a desarrollar, presenta las características físicas/biológicas necesarias, reúne las condiciones adecuadas debido al componente biológico y las características físicas del sitio por consiguiente, este ecosistema, tiene las bondades para albergar animales de vida silvestre.

Una vez analizado los puntos antes mencionados, tomando en consideración el Artículo 4 de la Resolución No. DM- 0657 2016 de 16 de diciembre de 2016 y según nuestro criterio técnico podemos determinar que el área requiere de la aplicación y ejecución de un Plan de rescate y reubicación de fauna silvestre in situ.

RECOMENDACIONES:

1. Cumplir con la Resolución No. DM-0657-2016, del 16 de diciembre del 2016, en cuanto a la presentación de un programa de conservación de especies silvestre; el plan de rescate y reubicación de flora y fauna debe ser ejecutado, realizado y completado antes, durante las labores de tala (indemnización ecológica), desmonte, movimiento y nivelación de tierra y/o remoción de capa vegetal en el área a desarrollar siendo su finalidad primordial mitigar y minimizar los efectos adversos que influyen e inciden sobre la fauna silvestre presente en el área.
2. Preparar al personal a contratar o sub contratar a futuro, en la ejecución de este proyecto, en materia ambiental y cumplir con lo establecido en las normas ambientales vigentes.
3. La empresa promotora deberá tomar las medidas necesarias por eventualidades en materia de rescate y reubicación de fauna silvestre, en coordinación con personal del Departamento de Áreas Protegidas y Vida Silvestre, Sección de Vida Silvestre, Ministerio de Ambiente, Región Panamá Oeste.
4. Remitir informe final, dado el cumplimiento de la herramienta de conservación ambiental, al Sección de Áreas Protegidas y Vida Silvestre, Región Panamá Oeste, del Ministerio de Ambiente.
5. Dependiendo la duración del proyecto, se recomienda entregar un informe de avance del Plan de Rescate y Reubicación de Flora y Fauna de forma periódica, antes del informe final.
6. Remitir el presente Informe de Inspección Técnico al Departamento de Evaluación de Es. I. A. para el seguimiento respectivo.

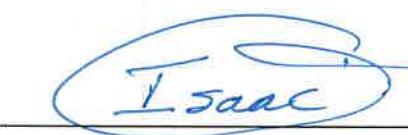
CONCLUSIÓN:

Tomando en consideración lo expuestos en el punto uno (1) de las recomendaciones, se requiere solicitar un **Plan de Rescate y Reubicación de Flora y Fauna** para el proyecto en cuestión, como estrategia de conservación de especies.

El resultado de esta verificación no exime del cumplimiento de cualquier otra norma ambiental vigente, aplicable a la(s) actividad(es) que se proyecten realizar en este globo de terreno.

LEGISLACION CITADA:

- **Resolución AG N° 0292-2008, del 14 de abril de 2008**, "Por la cual se establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre".
- **Decreto Ejecutivo 123 (De 14 de agosto de 2009)**, "Por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 del 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá y se deroga el Decreto Ejecutivo 209 de 5 de septiembre de 2006".
- **Decreto Ejecutivo No 43 de 7 de julio de 2004**, que reglamenta la Ley 24 de 7 de junio de 1995 (Ley de Vida Silvestre y dicta otras disposiciones).
- **Ley 24 del 7 de junio de 1995**, por la cual se establece la legislación de vida silvestre en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución No. DM- 0657 2016 de 16 de diciembre de 2016**, "Por la cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de las especies de fauna y flora amenazadas de Panamá, y se dictan otras disposiciones". La misma deroga la Resolución No. AG- 0051 – 2008, por la cual se reglamenta lo relativo a las especies de fauna y flora amenazadas y en peligro de extinción, y se dictan otras disposiciones".



Agro. Isaac J. Espinosa M.

Sección Áreas Protegidas y Biodiversidad
Ministerio de Ambiente, Región Panamá Oeste



Revisado por: Ing. Amarilis Mendoza.
Jefa de la Sección Áreas Protegidas y Biodiversidad
Ministerio de Ambiente, Región Panamá Oeste



DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
Sección Forestal

INFORME TÉCNICO N° 219-2021
Informe Técnico de Inspección

1. GENERALES

MOTIVO DE LA INSPECCIÓN:	Inspección en conjunto para Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental.
PROYECTO:	ALTOS DE LA PRADERA (SECTOR M3)
PROMOTOR:	MAC INSTRUMENTS INDUSTRY INC..
FECHA DE INSPECCIÓN:	2 de Diciembre de 2021
UBICACIÓN:	Corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:	6 de Diciembre de 2021.
PARTICIPANTES:	Lady Palacios, Yohana Castillo, Hilario Rodríguez, Germán Jaén, Isaac Espinoza – Por el Ministerio de Ambiente. Omar Castillo, Samy Dornbuch, Héctor del Mar, Alcibiades Rivera – Por la Empresa Promotora.

2. OBJETIVOS.

Realizar inspección en conjunta para verificar el área donde se pretende desarrollar el proyecto **ALTOS DE LA PRADERA (SECTOR M3)** y corroborar la información proporcionada en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, específicamente en el punto 7.1 Características de la Flora y el 7.1.1. Caracterización Vegetal, Inventario Forestal.

3. ANTECEDENTES.

A través del Memorando DRPO-ME-SEIA-153-2021, fechado 2 de diciembre de 2021, el Téc. Hilario Rodríguez – Jefe de la Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, hace formal invitación a la Sección Forestal, para la inspección técnica de evaluación al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, “ALTOS DE LA PRADERA (SECTOR M3)”, a desarrollarse en el corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, presentado por la sociedad MAC INSTRUMENTS INDUSTRY INC..

4. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

El día 2 de diciembre de 2021, a las 12:15 p.m., se realiza inspección en campo en compañía de los participantes señalados al inicio del informe.

El área donde se pretende desarrollar el proyecto, consiste en una finca que antes fue utilizada para la ganadería y que aún mantiene ganado en su finca.

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
Sección Forestal

En cuanto a la cobertura vegetal del proyecto podemos señalar lo siguiente:

El globo de terreno donde se pretende desarrollar el proyecto, posee vegetación tipo gramíneas, árboles aislados y bosque de galería a orillas de la quebrada sin nombre y del río perequetecito, que colindan a ambos extremos de la finca.

5. ANÁLISIS TÉCNICO

Lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto **ALTOS DE LA PRADERA (SECTOR M3)**, en cuanto a la descripción de la vegetación que existe en el área pudo ser corroborada en campo. Concuerda con lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental presentado.

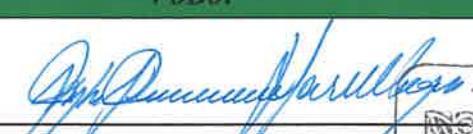
6 .CONCLUSIONES:

- El punto 7.1. Características de la Flora y el 7.1.1. Caracterización Vegetal, Inventario Forestal, señalado en el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **ALTOS DE LA PRADERA (SECTOR M3)**, señala las especies y tipo de vegetación que se ubican dentro del área donde se pretende desarrollar el proyecto.

7. RECOMENDACIONES:

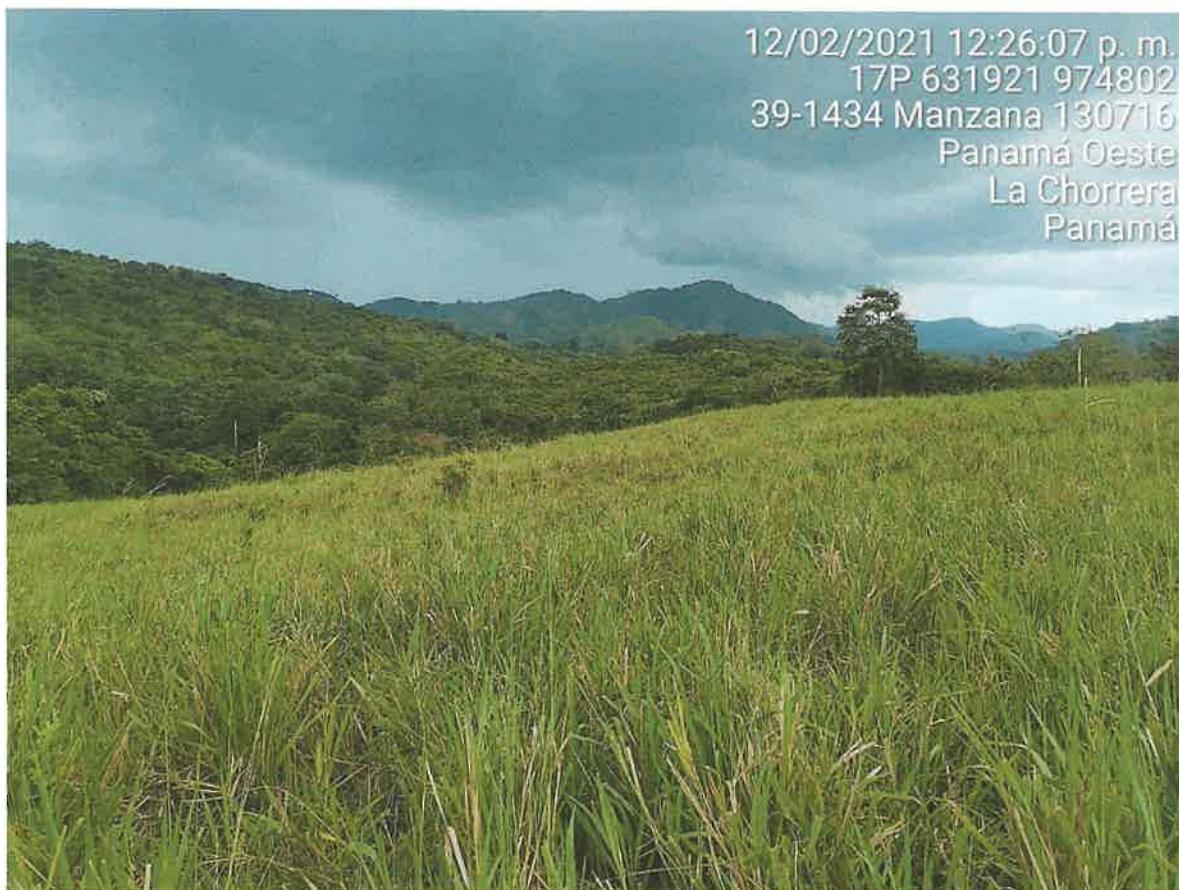
- Emitir el presente Informe a la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental para el trámite correspondiente.

8. CUADRO DE FIRMAS:

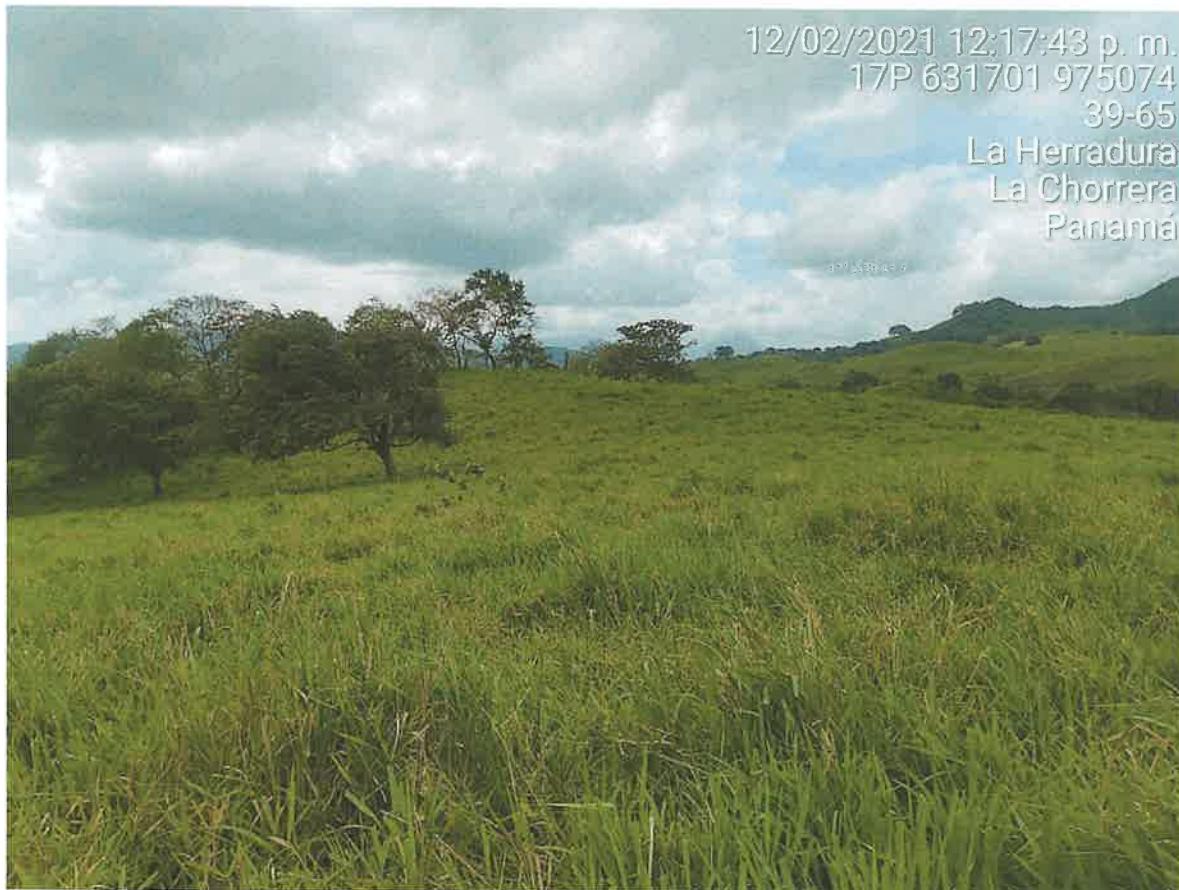
Elaborado por:	Revisado por:
 Ing. Lady J. Palacios C.  CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA LIC. EN ING. EN CIENTIAS FORESTALES IDONEIDAD: 5.921-08 * Sección Forestal Dirección Regional de Panamá Oeste	 Ing. Carlos Araúz Ingeniero Forestal Jefe de la Sección Forestal Dirección Regional de Panamá Oeste
Voto:	 Licda. Marisol Ayola A. Directora Regional de Panamá Oeste Ministerio de Ambiente

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
Sección Forestal

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
Sección Forestal



DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
Sección Forestal



**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN DE CAMPO DE EsIA, CATEGORÍA I
DRPO-SEIA-IIO-264-2021**

I. DATOS GENERALES:

NOMBRE DEL EsIA:	ALTOS DE LA PRADERA SECTOR M3	
NOMBRE DEL PROMOTOR:	MAC INSTRUMENTS INDUSTRY INC.	
REPRESENTANTE LEGAL:	MORRIS EDWARD DORNBUSCH WAGENBERG	
ACTIVIDAD ECONÓMICA PROYECTADA:	CONSTRUCCIÓN	
CONSULTORES Y No. DE REGISTRO:	DIANA VELASCO ENZO DE GRACIA	IRC-084-2009 IRC-044-2019
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	VÍA QUE CONDUCE DE LA COMUNIDAD DE LA MITRA A LA COMUNIDAD DE PEÑA BLANCA, CORREGIMIENTO DE PLAYA LEONA, DISTRITO DE LA CHORRERA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.	
PARTICIPANTES:	<p>Por MiAMBIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none">- Yohana Castillo / SEIA – Dirección Regional de Panamá Oeste.- Hilario Rodríguez / SEIA – Dirección Regional de Panamá Oeste.- Germán Jaén / SSH - Dirección Regional de Panamá Oeste.- Isaac Espinoza / SAPB - Dirección Regional de Panamá Oeste.- Lady Palacios / SEFOR - Dirección Regional de Panamá Oeste. <p>Por el Proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none">- Sami Dornbusch / Por el promotor- Omar Castillo / Por el promotor- Héctor Del Mar / Por el promotor- Alcibiades Rivera / Por el promotor	
FECHA DE INSPECCIÓN:	02 DE DICIEMBRE DE 2021	
FECHA DE ELABORACIÓN:	15 DE DICIEMBRE DE 2021	

II. OBJETIVOS DE LA INSPECCIÓN:

Corroborar en campo la descripción física y biológica del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, para una mejor verificación de los impactos ambientales que se puedan producir en el desarrollo del proyecto en proceso de evaluación.

III. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

Siendo las 12:20 p.m., del jueves 02 de diciembre de 2021, se realiza inspección a campo para verificar las condiciones físicas y biológicas que se describen en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I en proceso de evaluación. A la misma participó un representante del promotor del proyecto y técnicos de la institución. Se inició el recorrido del polígono y de sus áreas colindantes.

IV. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Se verifica en campo el entorno del proyecto, el cual es utilizado para la ganadería extensiva.

V. VERIFICACIÓN EN CAMPO:

- › El polígono del proyecto se encuentra ubicado paralelo a la carretera que conduce a la comunidad de Peña Blanca.
- › Estos terrenos son utilizados para la ganadería.
- › Su topografía es de suave a moderada, debido a que hay pendientes en una parte del terreno y otra pendiente que va hacia una quebrada sin nombre
- › No existen fuentes hídricas dentro del polígono del proyecto.
- › El polígono está compuesto por una vegetación tipo gramínea, árboles aislados, cerca viva.

IMÁGENES DEL ÁREA DEL PROYECTO



Imagen 1 y 2. Vegetación compuesta de gramíneas.



Imagen 3 y 4. Otra parte del polígono, con vegetación compuesta por gramíneas y arbustos.

38

Se deja constancia que no se requiere ninguna información aclaratoria respecto al componente físico/biológico del proyecto descrito en el EsIA, Categoría I.

VII. CONSIDERACIONES FINALES:

En cuanto al componente físico/biológico del área del proyecto se considera que lo visto en campo concuerda con lo descrito en el EsIA, Categoría I.

EVALUADO POR:

Vº Bº


LICD. HILARIO RODRÍGUEZ
 Jefe encargado de Sección de Evaluación de
 EsIA (a.i.)
 Dirección Regional de Panamá Oeste
 MINISTERIO DE AMBIENTE


LICDA. MARISOL AYOLA A.

Directora Regional
 Dirección Regional de Panamá Oeste
 MINISTERIO DE AMBIENTE



MA/hr